CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para rehabilitación de cabaña, en el municipio de Vega de Pas, expediente número A-39/06360.

Peticionario: Doña Esperanza Guitian Diego.
NIF: 13922652Q.
Domicilio: Avenida José Manuel Abascal, 2, 39685, Vega de Pas (Cantabria).
Nombre del río o corriente: Río Yera.
Punto de emplazamiento:
Término municipal y provincia: Vega de Pas (Cantabria).
Breve descripción de las obras y finalidad:
Autorización para la ejecución de las obras de rehabilitación de una cabaña en zona de policía de cauces de la margen derecha del río Yera, en el barrio de Yera, término municipal de Vega de Pas (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Vega de Pas o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 29 de octubre de 2007.–El secretario general, PD, el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

07/14973

7.4 PARTICULARES

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TORRELAVEGA

Citación para notificación de liquidaciones del Recurso Cameral Permanente correspondientes a diversos ejercicios relativas al Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre Actividades Económicas.

La Cámara de Comercio e Industria de Torrelavega, en cumplimiento de los artículos 10 y siguientes de la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación (modificados por el artículo 62 de la Ley 12/1996, de 30 de diciembre y por la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de reforma de la Ley de Haciendas Locales), procedió a practicar y notificar las liquidaciones del Recurso Cameral Permanente correspondientes a diversos ejercicios, relativas al Impuesto sobre Sociedades, al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y al Impuesto sobre Actividades Económicas.

Habiendo resultado infructuosa la notificación personal, no obstante haber intentado practicarla, y en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los electores/sujetos pasivos que al final se relacionan para que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las oficinas de la Cámara de Comercio e Industria de Torrelavega, calle Ruiz Tagle, 6, a efectos de proceder a la notificación de los correspondientes actos liquidatorios en concepto de Recurso Cameral Permanente.

Si transcurrido el plazo concedido no hubiesen comparecido, la notificación de los actos liquidatorios que se transcriben a continuación, se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, se considerará el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, como la fecha de inicio de los plazos de ingreso de las deudas tributarias que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62, la Ley 58/2003, serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurridos estos plazos, las deudas serán exigidas, según establece el artículo 14.2 de la Ley 3/1993, por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos e intereses de demora del período ejecutivo establecidos en los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El pago de las citadas deudas podrá realizarse en período voluntario, de lunes a viernes, en las oficinas de la Cámara, calle Ruiz Tagle, 6, en metálico o mediante cheque nominativo conformado por la entidad librada.

Las liquidaciones que se notifican mediante el presente anuncio pueden ser objeto, según establece el artículo 17.2 de la Ley 3/1993, de 22 de marzo, y artículos 223 y 235 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria de Recurso de Reposición y/o Reclamación Económico Administrativa, dirigidos al Comité Ejecutivo de la Cámara, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, sin que puedan interponerse simultáneamente los dos recurso, o cualquier otro recurso o reclamación si así se estima procedente.

Torrelavega, 17 de octubre de 2007.–El secretario adjunto, Enrique Portilla Alonso.–El tesorero, Ángel Muela Martín.

NIF	Nombre	Conc. y Ej.		Base	Cuota
02702491Z	PINEY LOPEZ ENCARNACION	Irpf	2.001	13.907,00	20,86
02702491Z	PINEY LOPEZ ENCARNACION	Irpf	2.004	14.509,08	21,76
02702491Z	PINEY LOPEZ ENCARNACION	Irpf	2.003	14.567,94	21,85
02702491Z	PINEY LOPEZ ENCARNACION	Irpf	2.002	14.913,00	22,37
CL JOSE POSADA HERRERA 00008 6 I					
39300	TORRELAVEGA			TOTAL	86,84